

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2774/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2018, acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido aprobada en cumplimiento del artículo 17.4 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifican los artículos 11, 12 y 17 de la citada Ordenanza quedando redactado como sigue a continuación:

<b>Artículo 11</b>	
Tarifa de enganche de 1/2 pulgada	101,66 €
Tarifa de enganche de 3/4 pulgada	169,47 €
Tarifa de enganche de 1 pulgada	271,12 €
Tarifa de enganche de 1 y media pulgada	440,61 €
Tarifa de enganche de 4 o más viviendas o locales	101,66 €
En estos precios no está incluido el IVA.	

<b>Artículo 12. PRECIOS</b>	
Venta e instalación de contador de 13 mm	69,54 €
Venta e instalación de contador de 15 mm	80,70 €
Venta e instalación de contador de 20 mm	98,72 €
Venta e instalación de contador de 25 mm	152,13 €
Instalación de contador de 13 y 15 mm	17,38 €
Instalación de contador de 20 mm	22,34 €
Instalación de contador de 25 mm	29,45 €
Fianza para verificación de contador	35,40 €
Inspección y comprobación de contador ya instalado	14,89 €
Por traslado de un contador	35,39 €
Cuota de reconexión por corte	55,89 €
Corte de agua solicitado por los clientes	19,86 €
Acometida de agua potable 25 mm	149,01 €

Acometida de agua potable 32 mm	167,64 €
Acometida de agua potable 40 mm	198,70 €
Acometida de agua potable 50 mm	233,46 €
Acometida de alcantarillado de 160 mm	192,48 €
Acometida de alcantarillado de 200 mm	232,21 €
Obra civil de apertura y tapado de zanja de hormigón	66,37 €

<b>TARIFAS DEL AGUA</b>	
<b>Artículo 17</b>	
Por alta en el usuario en el padrón	36,89 €
Cuota de mantenimiento para todos los abonados	1,60 €
Sin lectura: Cuota fija	3,14 €
Con lectura:	
De 0 a 15 m <sup>3</sup> Cuota fija de consumo	3,14 €
Desde 16 m <sup>3</sup> a 50 m <sup>3</sup>	0,40 €
Desde 51 m <sup>3</sup> a 75 m <sup>3</sup>	0,58 €
Desde 76 m <sup>3</sup> a 125 m <sup>3</sup>	1,17 €
Con más de 125 m <sup>3</sup>	1,57 €
Por la lectura y emisión de recibos, por recibo y trimestre	1,09 €
En estos precios no está incluido el IVA.	

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de San Pedro, 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.